

Segundo.—La toma de posesión de los nuevos destinos se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990 antes citado.

Madrid, 30 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo autónomo Correos y Telégrafos.

ANEXO

Organismo autónomo Correos y Telégrafos

Subdirección General de Infraestructura

Puesto de trabajo: Jefe Area Sistema de Información. Nivel: 28. Localidad: Madrid. Funcionario nombrado: Don Angel Vicente Sánchez Temprano. Número de Registro de Personal: 5093279768 A1166 del Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado.

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de La Rioja

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Localidad: Logroño. Funcionario nombrado: Don Carlos Cortés Cortés. Número de Registro de Personal: A11TC-3459 del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Soria

Puesto de trabajo: Jefe provincial. Nivel: 25. Localidad: Soria. Funcionario nombrado: Don Juan Bosco Pérez Pereña. Número de Registro de Personal: A11TC-5949 del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21456 ORDEN de 29 de julio de 1993 por la que se corrigen errores en la Orden de 23 de noviembre de 1992, por la que se nombraban funcionarios de carrera a los seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocadas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1991.

Advertidos errores en la Orden de 23 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre), por la que se nombraban funcionarios de carrera a los seleccionados en las pruebas selectivas para ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocadas por Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de abril de 1991,

Este Ministerio ha dispuesto su corrección en los siguientes términos:

Primero.—Don Germán Sánchez Sánchez, con documento nacional de identidad 10.795.009, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, que figura nombrado por la especialidad de «Dibujo y Teoría del Dibujo», código 23, debe entenderse rectificado por la de «Dibujo», código 09.

Segundo.—Don Manuel Angel Barrero Fernández, con documento nacional de identidad 10.048.351, del Cuerpo de Profe-

sores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de «Educación Física», que aparece en el anexo V, donde se relacionan los Profesores que optan por continuar en sus puestos en su condición de Maestros, debe entenderse excluido de dicha relación, permaneciendo éste incluido en el anexo I, donde se relacionan los Profesores nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Tercero.—Doña Carmen Marcos Menéndez, con documento nacional de identidad 10.840.991, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de la especialidad de «Latín», número de Registro de Personal 1084099102 A0590, debe entenderse incluida en el anexo I, donde se relacionan los Profesores nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, entre «Montoya Caravaca, Antonio, y Sancho Bermejo, José Luis».

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer recurso de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Madrid, 29 de julio de 1993.—P. D. (Orden de 2 de marzo de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 4), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION

21457 ORDEN de 6 de agosto de 1993 por la que se designa Presidente del Consejo Regulador de la Denominación «Cava».

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 89 de la Ley 25/1970, de 2 de diciembre, Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, concluido el proceso para la renovación del Consejo Regulador de la Denominación «Cava», de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 30 de marzo de 1993, y vista la propuesta del Consejo Regulador,

Vengo a designar a don José Luis Bonet Ferrer como Presidente del Consejo Regulador de la Denominación «Cava».

Madrid, 6 de agosto de 1993.

ALBERO SILLA

Ilmos. Sres. Secretario general de Alimentación y Director general de Política Alimentaria.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

21458 ORDEN de 20 de julio de 1993 por la que se dispone el cese de doña Isabel Keller Rebellón, como Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 14 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, dispongo el cese, por pase a otro destino, de doña Isabel Keller

Rebellón, Médico Estatutario de la Seguridad Social, como Jefa del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 20 de julio de 1993.

AMADOR MILLAN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.

21459 ORDEN de 5 de agosto de 1993 por la que se resuelve el concurso convocado por la de 4 de mayo de 1993.

Por Orden de 4 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto de Salud Carlos III. Una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados,

Este Ministerio acuerda resolver el presente concurso, de conformidad con los siguientes puntos:

Primero.—Hacer públicos los destinos definitivos adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso y que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base novena de la convocatoria.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán comunicados por el Instituto de Salud Carlos III a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuran adscritos los Cuerpos o Escalas o, en el caso de los Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, a la Dirección General de la Función Pública, así como a los Departamentos u Organismos de procedencia del concursante seleccionado.

Cuarto.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si radica en la misma localidad,

o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», así como el cambio de la situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde su publicación.

Quinto.—El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, salvo que, excepcionalmente y por causas justificadas, se acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Sexto.—A todos los efectos, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo.

Séptimo.—Toma de posesión:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, c), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, los funcionarios en situación administrativa distinta a la de servicio activo, se considerarán automáticamente reintegrados en virtud de esta Orden y la posterior toma de posesión.

La toma de posesión se formalizará ante el Secretario general del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, número 4, Madrid).

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 5 de agosto de 1993.—P. D. (Orden de 28 de octubre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), el Director general de Servicios e Informática, Luis Felipe Paradelo González.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios e Informática.